



Barranquilla, 29 de septiembre de 2021.

Oficio No. 0612-21

Señores:

WILFRIDO MALDONADO PEÑA
wilfridomaldonadop@hotmail.com

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC-
notificacionesjudiciales@cns.gov.co

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
ana.osorio@usa.edu.co

Ref:	Sentencia de Tutela 1ª Instancia.
Rad. Interna:	08-001-31-09-013-2021-00042 (AT)
Rad. Origen:	08-001-31-09-013-2021-0042
Accionante:	WILFRIDO JOSÉ MALDONADO PEÑA
Accionado:	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
Derecho:	DEBIDO PROCESO Y OTROS
Providencia:	SE DECLARA IMPROCEDENTE

Con el presente oficio le comunico que mediante fallo de fecha 29-Sept-2021 este Despacho dispuso lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la presente acción de tutela instaurada por el señor WILFRIDO MALDONADO PEÑA, contra la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC y la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA conforme a los argumentos expuestos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL que publique de manera inmediata un aviso insertando la información necesaria del presente fallo de tutela en la página web de la entidad.

TERCERO: NOTIFICAR esta decisión conforme a lo previsto en los artículos 30 y 31 del Decreto 2591 de 1991. En caso de no ser impugnado se remitirá para eventual revisión ante la honorable Corte Constitucional.

Atentamente,


LISELL VANESSA CHARRIS MIRANDA
Secretaria.